



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N° 666/013.-

VISTO:

Las Notas Registradas bajo Expedientes N°1800/3 de Fecha 30/10/013, que consta de cuatro (04) folios; Expediente N° 1883/013, de Fecha 03/12/013, que consta de cinco (05) folios y Expediente N° 1917/013, de Fecha 10/012/013, que consta de tres (03) folios, dirigidas a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mencionados Expedientes eleva Anteproyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2014;

Que, la Presentación fue realizada en tiempo y forma por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamina Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2014, con las modificaciones introducidas;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 18 de Diciembre del Año 2013, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante el cual se Aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2014, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal cuya presentación fue realizada en tiempo y forma;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ESTIMASE, el Total de GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, en un MONTO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 (\$58.019.758,87), en un todo de acuerdo a los Detalles que figuran en el **Anexo I**, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: ESTIMASE, el Total de RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, en un MONTO DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 (\$58.019.758,87), en un todo de acuerdo a los Detalles que figuran en el **Anexo II**, que forma parte de la presente Ordenanza.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 666/013.-

ARTICULO 3º: Como consecuencia de los Artículos precedentes, estimase El siguiente Balance Financiero:-----

EROGACIONES	\$ 58.019.758,87
RECURSOS	\$ 58.019.758,87

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1849/013.-

**Fdo. Villa
Nedok**